

GUÍA DE LA VÍCTIMA PARA EJECUTAR UNA ORDEN DE RESTITUCIÓN

Información general

Cuando una sentencia dictada en un caso penal ordena a una parte demandada a hacer una restitución a una víctima de un crimen, los pagos hechos por la parte demandada son recolectados por el Secretario del Tribunal y enviados a la víctima.

Si la parte demandada no satisface la restitución según lo ordenado por el tribunal, **según la ley SDCL 23A-28-1, se le permite a la víctima hacer cumplir la orden de restitución de la misma manera que una sentencia en una acción civil.**

El proceso para ejecutar una orden de restitución **no** se aplica a los registros de menores. Si la parte demandada es un menor, la víctima puede proceder contra los padres del menor sujeto a las limitaciones en la ley SDCL 25-5-15.

El propósito de este folleto es explicar el proceso judicial para hacer cumplir una orden de restitución de la misma manera que una sentencia en una acción civil. **Esta información no debe confundirse con el asesoramiento jurídico. Si cree que necesita ayuda con este proceso judicial, debería considerar consultar con un abogado.**

Procedimiento

- La víctima puede presentar un formulario UJS-126 de Solicitud de ejecución de la orden de restitución (consulte el archivo adjunto) **ante el Secretario del Tribunal del condado donde se procesó el caso.** El secretario del tribunal verificará el monto actual de la restitución que está vencido para la víctima. No se requiere ninguna tasa de presentación.
- Cuando presente el formulario de Solicitud de ejecución de la orden de restitución, la víctima necesitará una copia de la Orden de aprobación del plan de restitución, de la sentencia condenatoria o de la orden de suspensión de la imposición de la condena en la que se explique el plan de restitución ordenado por el tribunal (puede solicitarlo al Secretario del Tribunal). Solo el tribunal sentenciador puede modificar los términos de la orden de restitución.
- Una vez que se presenta la Solicitud de ejecución de la orden de restitución, se crea una tarjeta de antecedentes penales del RST en la que se muestra la restitución vencida que la parte demandada debe a la víctima y se pone a disposición del público. La tarjeta de antecedentes penales del RST tiene el mismo efecto que una sentencia en una acción civil y puede ser ejecutada, embargada y convertirse en un gravamen sobre la propiedad de la parte demandada. Sin embargo, **a diferencia** de una sentencia en una acción civil, la tarjeta de antecedentes penales del RST **no** caduca y el tribunal de bancarrota **no** lo descarga.

- La víctima puede presentar una transcripción (copia) de la tarjeta de antecedentes penales del RST en cualquier otro condado. Se requiere una tasa de USD 10. La víctima puede solicitar que se emita una ejecución en el condado en donde se presenta la acción o en cualquier condado donde se presente una transcripción de la tarjeta de antecedentes penales del RST. Se requiere una tasa de USD 5. Una ejecución es una orden judicial que autoriza al sheriff a embargar los bienes de la parte demandada y venderlos para cumplir con el fallo. **No hay garantía de que el alguacil pueda localizar y vender suficientes bienes para satisfacer la tarjeta de antecedentes penales del RST.**
- Cuando se recibe un pago de restitución en un caso penal con una la tarjeta de antecedentes penales del RST relacionada, el secretario registrará el pago en la tarjeta de antecedentes penales del RST y pagará la restitución a la víctima. Cuando la parte demandada paga el monto total de la restitución que se le debe a la víctima, el secretario lo recibirá en el caso penal, **satisfará** la tarjeta de antecedentes penales del RST y pagará la restitución a la víctima.

Preguntas

Si tiene preguntas sobre la ejecución de una orden de restitución en un caso en el que usted es víctima de un delito, puede comunicarse con el servicio de atención al público de la secretaría al teléfono (605) 773-4873 o al correo electrónico

UJ S.HelpDesk@ujs.state.sd.us.

ESTADO DE DAKOTA DEL SUR)
)
CONDADO DE _____)

TRIBUNAL DE CIRCUITO
____ CIRCUITO JUDICIAL

ESTADO DE DAKOTA DEL SUR
Parte demandante
vs.

Expediente n.º: _____

**Solicitud de ejecución de la orden de
restitución**

(de la misma manera que una sentencia en una
acción civil)

- ☐ De conformidad con la ley SDCL 23A-28-1, por la presente solicito que la restitución que debe pagarse de conformidad con la orden judicial en la acción penal mencionada anteriormente se ejecute de la misma manera que una sentencia en una acción civil. **El monto actual de restitución que se me debe es de USD_____.** (el secretario del tribunal puede proporcionar el monto actual que se debe si se solicita)
- ☐ Le he proporcionado al Secretario del Tribunal una copia de la Orden de aprobación del plan de restitución, de la sentencia condenatoria o de la orden de suspensión de la imposición de la condena que contiene el plan de restitución ordenado por el tribunal.

Fechado en este día ____ del mes de _____, 20 ____.

Firma de la parte demandante

Nombre de la parte demandante (en letra de imprenta)

Dirección de la parte demandante (en letra de imprenta)

N.º de teléfono de la parte demandante: